Salto del Guairá, 12 de septiembre de 2023.-

Señor:
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP
Presente

Ref.: Aclaraciones en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N°: 05/2023 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADO - (FONACIDE) - ID N°: 434920. -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de manifestar aclaraciones referentes a los aspectos observados y/o comentarios correspondientes al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N°: 05/2023 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADO - (FONACIDE) - ID N°: 434920**, por lo que pasamos a expresar puntualmente cuanto sigue:
OBSERVACIONES/COMENTARIOS:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: Con el requerimiento que han indicado en el criterio de experiencia podría resultar limitante/excluyente (Construcción de Pavimentos Tipo Empedrado con Instituciones Públicas, cuya superficie construida sea igual o mayor a 10.000 m2.-)

Respuesta: sobre el punto, se ha procedido a realizar pequeños ajustes al Pliego de Bases y Condiciones Electrónico en lo que respecta a Experiencia Especifica en obras.

Ahora bien, atendiendo a la envergadura del llamado por los montos referenciales publicados en el portal, se ha establecido estrictas exigencias en cuanto Experiencia Especifica en Obras requerida, es decir; la Gobernación de Canindeyú quiere asegurarse de forma fehaciente la EXPERIENCIA del proveedor para con lo ofertado.

En ese sentido, la Convocante no puede ser excesivamente flexible en cuanto a sus exigencias, ya que se pondría en riesgo la ejecución satisfactoria de la contratación, lo que a su vez iría en detrimento de los intereses generales del Estado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: Considerando que el plazo de ejecución (60 días) , la fecha apertura de ofertas y el llamado no es plurianual, recordamos lo dispuesto en el Art. 120 de la Ley Nº 7050/2023: "...la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado "...y la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Art. 22 último párrafo referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: "...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios...".

Respuesta: sobre el punto, esta convocante es consciente de lo dispuesto en el Art. 120 de la Ley Nº 7050/2023 y la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, Art. 22 último párrafo. Al respecto manifestamos que esta convocante NO REALIZARA NINGUN PAGO sin la entrega efectiva a satisfacción de las obras adjudicadas. El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Periodo de Validez de la Garantía
Descripción: Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.
Comentario: Teniendo en cuenta el plazo de ejecución de la obra, más el plazo de recepción provisoria y definitiva de la obra, solicitamos a la convocante que amplíe el periodo de validez de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. //

Respuesta: sobre el punto, se ha procedido a realizar los correspondientes ajustes al Pliego de Bases y Condiciones Electrónico en lo que respecta a Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Contenido del Pliego de Bases y Condiciones
Descripción: Solicitamos aclarar el motivo por el cual las documentaciones deben ser autenticadas por escribanía, en lugar de copias simples.
Comentario: Solicitamos aclarar el motivo por el cual las documentaciones deben ser autenticadas , en lugar de copias simples.

Respuesta: sobre el punto, se ha procedido a realizar los correspondientes ajustes al Pliego de Bases y Condiciones Electrónico en lo que respecta a Capacidad Financiera requerida.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del llamado de referencia.

Atentamente.

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ · Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....
Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú